



RESOLUCIÓN 007 DE 2024 (08 DE MAYO)

“Por la cual se homologan y convalidan los resultados obtenidos en la convocatoria de elección de Representantes del Estamento Docente, ante los órganos máximos de Gobierno y Dirección: Consejo Superior y Consejo Académico”

LA Rectora de la Fundación Universitaria Navarra

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la consignada en el literal 10) del artículo 3 y literal 10) del artículo 5° de la Resolución 002 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 002 de 2014 se reglamentó el proceso de designación de Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra.

Que según lo dispuesto en la citada Resolución, el Rector mediante acto administrativo homologará los resultados obtenidos en la jornada electoral y procederá a efectuar la designación de los Representantes Estudiantiles y Docentes en fórmula de principal y suplente para cada uno de los cuerpos colegiados de UNINAVARRA, asimismo, declarará desiertas las representaciones de los cuerpos colegiados en los que ningún estudiante o docente se haya inscrito o que habiéndose inscrito no cumpla los requisitos para ejercer la representación.

Que mediante Resolución No. 002 del 04 de marzo de 2024 se convocó a elección para elegir la representación del Estamento Docente ante el Consejo Superior y Consejo Académico.

Que mediante la Resolución No. 004 de 2024, se modificó la Resolución 002 de 2024, con el fin de ampliar el término de las inscripciones al proceso de elección hasta el 12 de abril de 2024.

Que de conformidad con el calendario fijado en la Resolución No. 002 de 2024, modificada por la Resolución No. 004 de 2024, el día viernes 03 de mayo de 2024 se llevaron a cabo las elecciones del estamento convocado.

Que en el Acta General de Resultados No. 001 del 04 de mayo de 2024, se consignaron los resultados del proceso electoral convocado, reportando los siguientes:

ESTAMENTO DOCENTE

REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DOCENTE AL CONSEJO SUPERIOR					
IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO	No. TARJETON	MESA 1	MESA 2	MESA 3	TOTAL DE VOTOS
55.061.981	01	14	27	23	64
1.153.463.509	02	6	9	6	21
VOTOS NULOS	---	0	0	0	0
VOTOS EN BLANCO	---	1	2	10	13
TARJETAS NO MARCADAS	---	0	0	2	2
TOTAL DE VOTOS		21	38	41	100

REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DOCENTE AL CONSEJO ACADÉMICO					
IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO	No. TARJETON	MESA 1	MESA 2	MESA 3	TOTAL DE VOTOS
7.720.454	01	17	35	5	57
36.302.333	02	2	2	36	40
VOTOS NULOS	---	0	0	0	0
VOTOS EN BLANCO	---	2	0	1	3
TARJETAS NO MARCADAS	---	0	0	0	0
TOTAL DE VOTOS		21	37	42	100

Que de conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día 07 de mayo de 2024 venció en silencio el término para interponer las respectivas reclamaciones frente a la información contenida en el Acta General de Resultados No. 001 del 04 de mayo de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Homologar los resultados del proceso electoral convocado mediante Resolución 002 del 04 de marzo de 2024, así:

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR		
CALIDAD	ASPIRANTE	TOTAL VOTOS
PRINCIPAL	55.061.981	64
SUPLENTE	1.153.463.509	21



REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO		
CALIDAD	ASPIRANTE	TOTAL VOTOS
PRINCIPAL	7.720.454	57
SUPLENTE	36.302.333	40

ARTÍCULO 2º. Designar como Representante de los Docentes a los candidatos identificados con cédula de ciudadanía número **55.061.981** como Principal y **1.153.463.509** como Suplente ante el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA.

Designar como Representante de los Docentes a los candidatos identificados con cédula de ciudadanía número **7.720.454** como Principal y **36.302.333** como Suplente ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA.

ARTÍCULO 3º. Los representantes ante los órganos máximos de gobierno y dirección, cuyos datos se relacionan en el Artículo 2º de la presente Resolución, ejercerán su representación durante el periodo de un (1) año y hasta la posesión de sus respectivos sucesores.

PARÁGRAFO. Durante el periodo de representación, los docentes deberán conservar su calidad de docente de UNINAVARRA, so pena de perder su representación estamentaria.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los representantes ganadores en el proceso electoral y a los presidentes de los respectivos órganos colegiados, para adelantar el trámite de posesión.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA

Rector

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ

Secretaria General

Proyectó: Sofía Medina – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Resolución 007 del 08 de mayo de 2024 - Rector
Página 3 de 3

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN